



ALCALDIA DE PER

RESOLUCIÓN No. 2594

DE 12 MAR 2019

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Versión: 01

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, DORA PATRICIA OSPINA PARRA Mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.115.228, Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nomenclación No. 399 del 15 de junio de 2018 y Acta de Posesión No. 292 del 23 de julio de 2018, en su calidad de delegada del Alcalde según Decreto N° 401 de 2017, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 28 del 10 de Diciembre de 2018, y en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y

CONSIDERANDO

QUE EL MUNICIPIO DE PEREIRA, requiere contratar el servicio de soporte, licencias de actualización mantenimiento y asistencia técnica del sistema de Gestión Tributaria AIRE PLUS vigencia 2019.

Que el esquema de licenciamiento mediante el cual fue adquirido el sistema AIRE PLUS por la Alcaldía de Pereira es "USO DE LICENCIAS", el cual presenta una total dependencia del proveedor para efectos de modificaciones y desarrollo de módulos adicionales, esto trae como consecuencia un costo de desarrollo de software, estos costos se generan al ser exclusivamente el proveedor el propietario patrimonial de derechos de autor, quien está legalmente facultado a ejercer modificaciones sobre el software.

Que este sistema se encuentra por encima de las alternativas comerciales disponibles en nuestro medio, y su reemplazo llevaría inmerso un alto nivel de riesgo, traumatismo para la entidad y una importante inversión de esfuerzos financieros, administrativos y operativos.

Que es recomendable mantener el actual sistema en operación y dar continuidad a su evolución y crecimiento en alcances y automatización como hasta ahora, para garantizar que los procesos de gestión de gasto y otros cubiertos por el sistema continúen en un grado de automatización alto que redunde de forma directa en eficiencia institucional y disminución de riesgos por la gestión de la información. El sistema funciona como una herramienta eficiente y confiable de consulta integral de información, esto debido a que cuenta con herramientas de consulta y navegación que lo hacen amigable y fácil de usar.

Que para tal efecto, el Municipio de Pereira, contratará mediante la modalidad de contratación directa a la empresa **SMART TMT SAS** con NIT. 805027890-6, representada legalmente por el señor JOSE ARVEY BECERRA MATERON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.989.313, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.8 "De la Contratación Directa Cuando No Exista Pluralidad de Oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser su proveedor exclusivo en el territorio nacional", en razón a que tiene derechos de autor y derechos patrimoniales del Sistema AIRE PLUS, según consta en los certificados de registro de soporte lógico del Ministerio del Interior y de Justicia Libro 13 Tomos 22 y 29 Partidas 188 y 103 de fecha 23 de enero de 2009 y 27 de mayo de 2011 respectivamente.



Sistema Integrado de Gestión

for
7



ALCALDÍA DE PER

--- - 2594

RESOLUCIÓN No. _____

DE _____ 12 MAR 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

Por lo anterior, en el mercado colombiano no hay más proveedores que puedan prestar el servicio que se requiere, toda vez que al ser un soporte, actualización, mantenimiento y asistencia técnica del sistema AIRE Plus, estas actividades pueden ser ejecutadas únicamente por quien posea los derechos de autor que como quedó demostrado es la empresa SMART TMT S.A.S.

Que con el servicio de Soporte software Licencias de Actualización y Mantenimiento (SAM) de los componentes, módulos y procesos del Sistema de Gestión y Administración de la Información Tributaria AIRE Plus se han administrado los impuestos y contribuciones del Municipio de Pereira desde el año 2009 y se ha convertido para la Alcaldía de Pereira en un sistema de información tecnológicamente robusto, altamente automatizado, con excelente disponibilidad de información, y adaptado a las necesidades particulares de la administración municipal.

Que para dicha contratación, el Municipio de Pereira cuenta con un presupuesto de **OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$880.869.145) IVA INCLUIDO**, con cargo al presupuesto de la actual vigencia de acuerdo a los siguientes certificados de Disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
1112	30172769	Finanzas para el Desarrollo	123	Mejoramiento y fortalecimiento de la hacienda pública del Municipio de Pereira	\$880.869.145

Que para la presente contratación el contratista debe cumplir con las condiciones relacionadas en el alcance del objeto.

Que los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Municipio de Pereira ubicada en la carrera 7ª No 18 - 55 (Palacio Municipal) piso 5º.

Con fundamento en lo anterior LA DELEGADA DEL ALCALDE DE PEREIRA

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar justificada por inexistencia de pluralidad de oferentes la mediante contratación directa de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.8., con la Sociedad SMART TMT S.A.S con NIT. 805027890-6 representada legalmente por **JOSE ARVEY BECERRA MATERON**, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.989.313 expedida en Candelaria (Valle), para "Prestar al Municipio de Pereira el servicio de soporte, licencias de actualización mantenimiento y asistencia técnica del sistema de Gestión Tributaria AIRE PLUS vigencia 2019", de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo y los estudios previos realizados para el efecto.



Sistema Integrado de Gestión



ALCALDÍA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 2594

DE _____ 12 MAR 2019

184
35
384

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la celebración del contrato de Prestación de servicios para realizar el servicio del servicio de soporte, licencias de actualización mantenimiento y asistencia técnica del sistema de Gestión Tributaria AIRE PLUS vigencia 2019 que actualmente se encuentra implementado en el MUNICIPIO en el marco del proyecto MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA; entre el Municipio de Pereira y la Sociedad SMART TMT S.A.S, persona jurídica, con domicilio en la ciudad de Cali, identificada con NIT. 805027890-6, representada legalmente por **JOSE ARVEY BECERRA MATERON**, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.989.313 expedida en Candelaria (Valle), por valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$880.869.145) IVA incluido.**

ARTICULO TERCERO: Se determina como presupuesto oficial para la presente contratación directa, la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$880.869.145) IVA incluido** con cargo al presupuesto de la actual vigencia de acuerdo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
1112	30172769	Finanzas para el Desarrollo	123	Mejoramiento y fortalecimiento de la hacienda pública del Municipio de Pereira	\$880.869.145

ARTICULO CUARTA: Ordenar la publicación del presente acto en la página www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 del año 2011.

ARTICULO SEXTA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Pereira.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dora Patricia Ospina Parra

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda
Delegada del Alcalde de Pereira

Jaime Wainer Ruiz Rentería

JAIME WAINER RUIZ RENTERÍA
Secretario de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Directora Operativa de Gestión Contractual *CA*

Revisión Secretaría Jurídica *S.P.*

Revisó: Luz Dary Escobar de Robledo *Luz Dary Escobar de R*
Abogada Contratista Secretaría TIC

Proyectó: Paula Andrea Zapata Villa *Paula*
Auxiliar Administrativo



7 for